

GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS

OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL
SALINAS, PUERTO RICO

PRUEBA NÚM. 25

SEÑAL 1965-66

Señal al Hon. Alcalde de Salinas, P. R., para que, en virtud de la Ordenanza N.º 73, Serie 1965-66, para desplegar la cantidad de \$45,000 según A. C. N.º 73, se cree los Grupos I-Obras y Mejoras permanentes y el Grupo II-Aquisición de equipo para Hospital Hcpl. Limpieza Pública y Uso oficial.

Señal al Hon. Alcalde : Al preparar la Ordenanza N.º 71, Serie 1965-66 para desplegar la cantidad de \$45,000 según A. C. N.º 73 se creó los Grupos I-Obras y Mejoras permanentes y el Grupo II-Aquisición de equipo para Hospital Hcpl. Limpieza Pública y Uso oficial.

Señal al Hon. Alcalde : Es necesario crear en dichos grupos la partida as-
critas en el Título de esta ordenanza, debido a la
urgente necesidad de construir el Hospital Hcpl. y
para la compra de equipo para un mejor servicio.

Señal al Hon. Alcalde : Se autoriza al Hon. Alcalde, P. R., para que, en virtud de la Ordenanza N.º 73, Serie 1965-66, para desplegar la cantidad de \$45,000 según A. C. N.º 73, se cree los Grupos I-Obras y Mejoras permanentes y el Grupo II-Aquisición de equipo para Hospital Hcpl. Limpieza Pública y Uso oficial.

Sección 1ra. : Autorizar como por la presente se autoriza al Sec.
Auditor Int. de Salinas, P. R. a efectuar en los li-
bros de contabilidad Hcpl. a su cargo las siquen-
tes transferencias entre partidas de gastos de la
Asignación Especial de \$45,000 A. C. N.º 73.

De la Partida:

5- Patenzión Rural Acual. Bo. El Bosque---\$2,000.00

A Las Partidas: (Nueva creación)

Grupo I-Obras y Mejoras Permanentes

Partida 10-Reconst. Hosp. Mucpl.-----\$1,000.00

Grupo II-Aquisición de Equipo

Partida 3-Compra Equipo Hosp. Mucpl.----- 1,000.00

Sección 2da. : Esta ordenanza por ser de carácter urgente empezará
a regir inmediatamente después de su aprobación.

Sección 3ra. : Toda ordenanza, resolución o parte de la misma que
se oponga a la presente queda por esta derogada.

Sección 4ta. : Que copia de esta ordenanza sea enviada al Hon. Sec.
de Hacienda de Puerto Rico para su conocimiento y
finas pertinentes.

José Antonio Cartagena
Sec. Asamblea Municipal

Francisco V. Clavassels
Pres. Asamblea Municipal

Aprobada por el Hon. Alcalde, Héctor Goireau Ramos, a los 29 días
del mes de noviembre de 1965.

Héctor Goireau Ramos
Alcalde

REPUBLICA

Yo, José Antonio Cartagena, Secretario Asamblea Municipal de
Salinas, P. R. Certifico: que la que antecede es una copia fiel

GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS

OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL
SALINAS, PUERTO RICO

Ordenanza Núm. 25

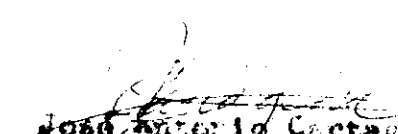
-2-

Ciclo 1965-66

y exacte de la Ordenanza Núm. 25, Serie 1965-66, adoptada por la Asamblea Municipal de Salinas, Puerto Rico en su sesión ordinaria del día 26 de noviembre de 1965.

Se certifica además, que dicha Ordenanza fué aprobada con los votos afirmativos de los siguientes asambleístas presentes en dicha sesión: Francisco V. Clausells, Andrés Bonilla Ruiz, Julio Boyarro, Ramón Canabria Ramos, Herminio Vega, Ernesto Aponte, Santiago Rodríguez Lebrón, Sixto Rodríguez Luna, Ramón Rivera Mercado, Raúl Guzmán, Esteban Rodríguez y Alfonso Ortiz Díaz. Ausentes: Encarnación Rivera y Fidel Morat.

En Testimonio En la Casa, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio, hoy día 29 de noviembre de 1965.


José Antonio Cartagena
Sec. Asamblea Municipal